



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 13 de junio de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que el apoderado de la demandante allegó el poder requerido en providencia anterior. Sírvase Proveer.

Quince (15) de Junio de Dos Mil Veintitrés (2023).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 090 00			
DEMANDANTE	Maria Luisa Cortés de Beltrán	C.C. No.	20.503.487
DEMANDADA	Colpensiones		
ASUNTO	Intereses moratorios.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

ÚNICO: ORDENAR y AUTORIZAR la entrega del depósito judicial número **400100008604135** por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1'500.000,00)**, a favor del **Dr. ANDRÉS JIMÉNEZ SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.158.812 y T.P. No. 48.736, mediante la funcionalidad disponible en el Portal Web Transaccional de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia y conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura, para lo cual el beneficiario del título, una vez se autorice su pago, podrá hacerlo efectivo ante dicha entidad bancaria presentando su documento de identidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 16 DE JUNIO DE 2023
Por ESTADO N.º 067 de la fecha fue notificado el auto anterior.
JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f7961a4f38ead0c53d1caa1bdf6e30cf461479109e45d908a129b239552fcc9**

Documento generado en 20/06/2023 02:30:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>